

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **168** -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 11 FEB 2025

VISTO:

El Informe N° 58-2025-GRJ/ORAF/ORH, del 03 de febrero del 2025, Informe N° 66-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de febrero de 2025, Reporte N° 271-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de febrero 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Dirección de Recursos Humanos, tiene como principal función: Gestionar los Procesos en materia del personal del Gobierno Regional Junín, en función al cumplimiento de las metas institucionales.

Y que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es: "Ser una oficina transparente y confiable del Gobierno Regional Junín".

Que, En Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Ley N° 32185 "**Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**", en su Artículo 8° que a la letra dice: "(Medidas en Materia de personal)", en su rubro 8. 1, en su literal c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023 (...)"

Que, con fecha 11 de setiembre del 2024, mediante Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341, en la cual la OCI del Gobierno Regional de Junín solicita requerimiento de información documentado (a la fecha) respecto a las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas señaladas en el informe de orientación de oficio N°001-2024-OCI/5341-SOO. Donde dicha situación adversa, corresponde al concurso para el

ORAF	
DOC. N°	877/1230
EXP. N°	599/685



Gobierno Regional Junín



contrato por reemplazo y suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, donde una de las situaciones adversas pertenece a la actualización de los instrumentos de gestión (CAP Y PAP) para poder realizar la mencionada contratación;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, mediante Informe N° 101-2024-GRJ/ORAF/ORH, la Sub Dirección de Recursos Humanos remite información solicita correspondiente al Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341 en la cual indican que; de las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas, entre ellas se encuentra la actualización de los instrumentos de gestión CAP-P, y posteriormente el PAP;

Que, para no afectar la labor de cumplimiento de las metas institucionales para el ejercicio fiscal 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos requiere la contratación de la plaza vacante de Director de Sistema Administrativo II, perteneciente a dicha Sub Dirección con número de registro AIRHSP 000024, para lo cual adjuntan el Currículo Vitae del MG. EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA EDITH LUZ QUIÑONEZ RIVEROS;

Que, mediante Informe N° 58-2025-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 03 de febrero de 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos, Solicita la disponibilidad presupuestal para la designación de la plaza 000024 de Director de Sistema Administrativo II, bajo el Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Informe N° 66-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de febrero de 2025, la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la plaza vacante en mención;

Que, mediante N° 271-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de febrero 2025, la Sub Dirección de Recursos Humanos habiendo revisado los antecedentes mencionados y realizado la evaluación de cumplimiento de perfil establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y "NO ENCONTRANDO" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública correspondiente; autoriza la contratación excepcional de personal por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la plaza vacante de cargo funcional Director de Sistema Administrativo II, con código de registro AIRHSP 000024;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR los servicios por la modalidad de **REEMPLAZO TEMPORAL** al MG. EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA EDITH LUZ QUIÑONEZ RIVEROS, en la SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS del Gobierno Regional Junín.

Nº	CARGO	TITULAR DE PLAZA	MOTIVO	PERIODO DE CONTRATO	UNIDAD ORGANICA
1	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	ANGELES CARDENAS VICTOR	JUBILADO	10 DE FEBRERO AL 30 DE MARZO 2025	SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.



ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

12 FEB 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL